



# I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2020

## **COMUNICADO N° 1**

La Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la SBN, encargada de conducir el proceso de la I Subasta Pública Virtual – 2020, hace de conocimiento lo siguiente:

#### Respecto al Lote 10

Parcela 7, ubicada a la altura del km 58 de la Panamericana Sur, al oeste de Pucusana a 330 metros de la Av. Lima, distrito de Pucusana, provincia y departamento de Lima.

Se comunica que en el aviso de convocatoria publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 14 de setiembre de 2020, se ha detectado un error material, dice: *Ocupado totalmente*, debiendo decir: *Ocupado parcialmente (85%)*. Cabe indicar que dicha información consta correctamente en el aviso de convocatoria publicado en la página web institucional y en el Anexo N° 1 de las Bases Administrativas, asimismo con mayor detalle en la resolución que aprueba la venta mediante subasta pública.

#### Respecto al Lote 11

Parcela 8, ubicada a la altura del km 58 de la Panamericana Sur, al oeste de Pucusana a 390 metros de la Av. Lima, distrito de Pucusana, provincia y departamento de Lima.

Se comunica que en el aviso de convocatoria publicado en el Diario Oficial El Peruano y la página web institucional, el 14 de setiembre de 2020, así como en el Anexo N° 1 de las Bases Administrativas, se ha detectado un error material, dice: *ocupado parcialmente (85%)*, debiendo decir: *Ocupado parcialmente (66%)*, información que consta correctamente y con mayor detalle en la resolución que aprueba la venta mediante subasta pública.

## Respecto a los Lotes 19 y 20

Parcelas 1 y 3, ubicadas aproximadamente a 1 y 1.12 km de la carretera Panamericana Norte, respectivamente, a la altura del margen izquierdo del Km 26, y al suroeste de la Asociación Señor de Mayo, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima.

Se comunica que se ha inscrito la independización de las indicadas parcelas, en las partidas Nº 14528017 y 14528019 de la Oficina Registral de Lima, respectivamente.

# Respecto a los Lotes 51 y 53

Lotes 2 y 6, ubicados frente a la carretera Panamericana Norte Km 1.087+211, altura del peaje de ingreso a la ciudad de Talara, distrito de La Brea, provincia de Talara, departamento de Piura.





Se comunica que la Resolución N° 275-2020/SBNSDDI que declara improcedente la solicitud de venta directa (S.I. N° 39156-2020), que se superpone parcialmente con los indicados predios, ha sido notificada el 11 de setiembre de 2020, según la Notificación N° 1146-2020/SBN-GG-UTD.

## Respecto a los Lotes 58, 59 y 60

Parcelas 4, 5 y 6, ubicadas al este del Programa Municipal de Vivienda VII, a 920 m, 1 km y 1.1 km, respectivamente, de la Av. Pedro Huilca Tecse, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua.

Se comunica que la solicitud de cesión en uso (S.I. Nº 12805-2020) que se superpone totalmente con los indicados predios, ha sido declarada improcedente mediante Resolución Nº 720-2020/SBN-DGPE-SDAPE del 23 de setiembre de 2020, la misma que se encuentra en proceso de notificación.

San Isidro, 01 de octubre de 2020

Subdirección de Desarrollo Inmobiliario